

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 30 ABR. 1997

VISTO la invitación a la Dra. Sandra CINCUNEGUI a participar " en las Jornadas Nacionales de Información Jurídicas; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la importancia de las Jornadas, se hace imprescindible la asistencia de la agente Sandra Mabel CINCUNEGUI en su carácter de Directora Legislativa, responsable del S.A.I.J..

Que así mismo la mencionada agente recabará la información pertinente tendiente a finalizar las gestiones para la firma del convenio para constituir nuestro centro cooperante con el Ministerio de Justicia de la Nación y la casi totalidad de las Provincias.

Que estas Jornadas se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 05 y 09 de Mayo del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-EXTENDER pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Dra. Sandra Mabel CINCUNEGUI, para asistir a las Jornadas mencionadas en los considerandos, en representación de la Cámara Legislativa Provincial.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a la agente Sandra Mabel CINCUNEGUI.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 71/197.-

